

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11844 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 20/2010-L, por auto de 2 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones del Noroeste, S.L., en liquidación, con CIF B-15658057 con domicilio en carretera Coruña-Carballo, Km 6 Pastoriza-Arteixo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arteixo (A Coruña).

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado D. Luis Arbones Manciñeira.

A Coruña, 5 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100017453-1